MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ
Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero
Telefax: 0530-25038

ADENDA N°01

ID 367320

DONDE DICE:

CGC; 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el rubro 848 ALMUERZO ESCOLAR, del Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2019 y Ejercicio Fiscal 2020, conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad** Se entregará un anticipo del 30%, para cada año, según lo establecido en el punto 15.1 de las CGC El contratista presentará la solicitud de pago a través de la Secretaria Administrativa, por escrito y adjuntará a dicha solicitud, Las actas de entrega de raciones por día, Nota de Remisión, Planilla Resumen de Raciones por día, Factura Crédito que deberán estar debidamente llenadas con los datos del CONTRATANTE, el concepto bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación, con la expresa aclaración de que los bienes y/o servicios fueron proveidos y se hallan conforme a lo convenido. El pago se realizará dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General. El CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art.41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto N°21.909/03. El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del contratista, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria. Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria El proveedor adjudicado deberá presentar para el pago, copias legibles de las facturas expedidas por los productores, o autofacturas en su caso, que instrumenten la transacción entre el proveedor y el productor, salvo que en dicho periodo no se haya realizado transacción alguna con los productores. Sin embargo, para la finalización del contrato el proveedor deberá demostrar haber cumplido con el porcentaje comprometido

MUNICIPALIDAD DR. CECILIO BAEZ

01

Scanned by CamScanner

MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ
Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero
Telefax: 0530-25038

DEBE DECIR:

CGC; 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el rubro 848 ALMUERZO ESCOLAR, del Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2019 y Ejercicio Fiscal 2020, conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad** Se entregará un anticipo del 20%, para cada año, según lo establecido en el punto 15.1 de las CGC El contratista presentará la solicitud de pago a través de la Secretaría Administrativa, por escrito y adjuntará a dicha solicitud, Las actas de entrega de raciones por día, Nota de Remisión, Planilla Resumen de Raciones por día, Factura Crédito que deberán estar debidamente llenadas con los datos del CONTRATANTE, el concepto bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación, con la expresa aclaración de que los bienes y/o servicios fueron proveídos y se hallan conforme a lo convenido. El pago se realizará dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General. El CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del contratista, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria. Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria El proveedor adjudicado deberá presentar para el pago, copias legibles de las facturas expedidas por los productores, o autofacturas en su caso, que instrumenten la transacción entre el proveedor y el productor, salvo que en dicho periodo no se haya realizado transacción alguna con los productores. Sin embargo, para la finalización del contrato el proveedor deberá demostrar haber cumplido con el porcentaje comprometido

DONDE DICE:

IAO 7	El porcentaje mínimo de personal de la zona a contratar en caso de resultar adjudicado será de: 70%.-

DEBE DECIR:

IAO 7	El porcentaje mínimo de personal de la zona a contratar en caso de resultar adjudicado será de: 20%.-

MUNICIPALIDAD DR. CECILIO BAEZ

02

Scanned by CamScanner